

CREACION DE SUCURSAL EN LA

Ciudad de Montaña de la Colonia Creditos Economicos (CREDICO-
SA).- S.A.-----.

CAPITAL \$ 35.000,00.-----.

En la ciudad de Guayaquil, -

Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, ante

mi, doctor Thelmo Torres Crespo, Abogado, Notario Titular No-
veno de este Cantón, comparece el señor Domingo Solano Hi-
dravo, casado, comerciante-ejecutivo, mayor de edad, ecua-
toriano, domiciliado en esta ciudad, cede por obligarse

y contraer, a quien de conocerlo, doy fe.-Bien instruido

en el objeto y resultados de este escritura de creación de

Sucursal, a la que procede, a nombre y en representación,

en su calidad de Gerente, de la compañía Creditos Económi-
cos (CREDICO) S.A., debidamente autorizado; pero en otor-

gamiento, con amplia y entera libertad, de presentó la ni-

nata del tenor siguiente: PRIMERA.-OBJETO DE LA CREACION.- Sirve-

se insertar en el Registro de escrituras de su cargo, una en

la que conste la creación de Sucursal, que se otorga de ac-

uerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparece

a otorgar la presente escritura el señor Domingo Solano Hi-

dravo, en su calidad de Gerente y representante legal de Cré-

ditos Económicos (CREDICO) S.A., calidad que acredita

con el nombramiento conferido a su favor que se adjunta como

documento habilitante.- SEGUNDA.-ALCANCE DE LA CREACION.- a) Cré-

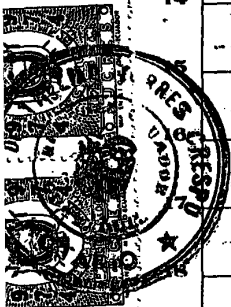
ditos Económicos (Credico) S.A., se constituye mediante

escritura pública otorgada ante el Notario de este Cantón,



1 doctor Gustavo Palcosi Ledesma , el dieciséis de Noviembre
2 de mil novecientos setenta i dos y fue inscrita en el Regis-
3 tro Mercantil el quince de diciembre del mismo año ; y, b)
4 En la junta general extraordinaria de accionistas reunida el
5 once de septiembre del presente año, se resolvió crear su-
6 cursal en la ciudad de Monto , tal como consta de la copia
7 del acta de dicha sesión que se adjunta como documento habi-
8 litante .- PRIMERA .- Con los antecedentes expuestos el se-
9 ñor Domingo Calene , en su calidad de representante legal de
10 Créditos Económicos (Credicose) S.A., hace las siguientes
11 declaraciones : a) Se establece sucursal , en la ciudad de Man-
12 to, de Créditos Económicos (Credicose) S.A., a la que se
13 asigna un capital de treinta i cinco mil sucres ; b) La su-
14 cursal será administrada por el Gerente de la Compañía, quien
15 podrá obrar por sí o por medio de apoderados , en este últi-
16 mo caso los apoderados tendrán únicamente las siguientes fa-
17 cultades : Uno.- Para vender mercaderías al por menor de con-
18 tado y a crédito ; las ventas a crédito se harán de conformi-
19 dad con las instrucciones que imparte la Gerencia sobre la
20 forma de calificarlos y los máximos de plazo y valores ; Dos.-
21 Para vender mercaderías al por mayor , de contado, para con-
22 ceder crédito requerirá la autorización expresa del Gerente,
23 en cada venta ; y, Tres) Para recaudar los valores que se e-
24 duquen a la compañía y conferir los correspondientes recibos
25 y finiquitos ; tal facultad se refiere únicamente a los nego-
26 cios efectuados por la sucursal . Los apoderados que consti-
27 tuye el Gerente , no podrán fijar los precios de las merce-
28 derías y deberán sujetarse a los precios que les envíe la prin-

cipel .- que el señor Notario agregue las demás alícu-
 les de estilo para la validez formal de esta escritura.-
 (firmado). Dr. Pedro Alvear Y .- Abogado .- De Pedro quince-
 tos treinta i ocho .- Guayaquil, - Hasta aquí lo minute .-.-.-.
NOMBRAMIENTO. Guayaquil, dos de Enero de mil novecientos se-
 tenta i tres . Señor Don Domingo Salame Hidrovo .Presente .-
 Hay señor mío : La Junta General Ordinaria de Accionistas
 reunida en este fecha , designó a usted Gerente de esta Com-
 pañia , cargo que , de acuerdo con los Estatutos ejercerá
 por un periodo de cinco años . Al comunicar a usted tal de-
 signación , me permito felicitarlo por su merecido nombra-
 miento . De usted , Muy atentamente .- P. Créditos Teconómicos
 Creditos S.A. (firmado). Talo de Colome .-Talo Hoppe de Sa-
 lame .Presidentes . Acepto el cargo . (firmado). D. Salame .-
 Queda inscrito este nombramiento de fojas ciento noventa i
 nueve a doscientos . Número treinta i uno del Registro Mer-
 cantil y anotado bajo el número doscientos tres del Reperto-
 rio . Guayaquil, ocho de Enero de mil novecientos setenta i
 tres . El Registrador de la Propiedad .-(firmado).-Alejandro
 Aguilar B.- Abog. Alejandro Aguilar Bailove .Encargado de las
 funciones del Registrador de la Propiedad .-Hay un sello.-
 .-.-.-.Son copias de la minute y documento que me han sido
 presentados ,habiendo devuelto este último a su interesado .
 El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del pre-
 sente instrumento ,dejándolo elevado a escritura pública pe-
 ra que surta sus efectos legales .Quedan agregados el Regis-
 tro , formando parte integrante de esta escritura: copia del
 Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionis-

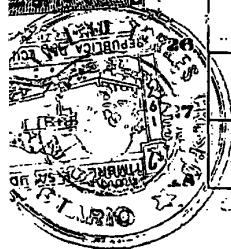
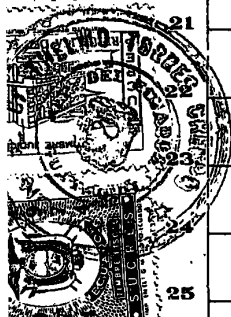


1 tes de Créditos Económicos (Crédicoso) S.A., celebrada el
2 once de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, que
3 indique la minuta inserte, y los comprobantes de pago de los
4 impuestos creados para los Colegios Nacionales Aguirre Abed
5 y Dolores Sacre de esta ciudad de Guayaquil, y para los tim-
6 bres fiscales, y el recibo de pago de la tasa judicial (co-
7 rretula), documentos que se insertarán al final de todos los
8 testimonios que de esta escritura se expidieren. La cuantía
9 de este instrumento, queda establecido en la cantidad de -
10 cincuenta y cinco mil sueros.- Leído esta escritura de prin-
11 cipio a fin, por mí el Notario en alta voz, el otorgante Do-
12 mingo Salame Hidrovo, ésta la aprueba en todas sus partes,
13 y suscribe en unida de acto, conmigo. De todo lo cual doy
14 fe.-(firmado).- D. Salame H.- 09.09-0031192.- CT. 03146.-
15 NO. 0990008604001.- (firmado).- Taelao D. Torres C.-----
16 -----.- ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINA-
17 RIA DE ACCIONISTAS DE CREDITOS ECONOMICOS (CREDITOSA) S.A.,
18 CELEBRADA EL ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA
19 Y CUATRO.-En Guayaquil, a once de Septiembre de mil nove-
20 cientos setenta y cuatro, a las siete de la noche, en el lo-
21 cal social ubicado en la esquina de las calles Lagac y Basco-
22 bedo, se reunieron en junta general extraordinaria los ac-
23 cionistas de Créditos Económicos (Crédicoso) S.A., bajo la
24 Presidencia de la señora Tula Hoppe de Salame y actuó como Se-
25 cretario el señor Domingo Salame Hidrovo; la Presidente
26 antes de instalar la sesión dispuso que el Secretario elabo-
27 re la lista de los asistentes y la confronte con el Libro de
28 Acciones y Accionistas, hecho lo cual, resalte que existen

los señores : Juan Carlos Salas Floppa, propietario de una
 acción ordinaria y nominativa por valor de cinco mil sucres;
 obrero Resuel Loayza del Viorpo, propietario de una ac-
 ción ordinaria y nominativa por valor de cinco mil sucres;
 doctor Alfonso Loayza Trancuer, propietario de una acción
 ordinaria y nominativa por valor de cinco mil sucres; señor
 César Moretti Laureiro, propietario de una acción ordinaria
 y nominativa por valor de cinco mil sucres; y, el señor Do-
 mingo Salas Hidrovo, propietario de novecientos noventa i
 seis acciones ordinarias y nominativas por valor de cinco
 mil sucres cada una; estando en consecuencia representado la
 totalidad del capital social. Esto continúa el Presidente in-
 terroga a los presentes si se encuentran conformes en re-
 nirse en junta general extraordinaria con el objeto de cono-
 cer sobre la creación de agencias en las ciudades de Quito
 y Manta, habiendo recibido respuestas unánimes y afirmativas,
 declaró instalada la sesión y concedió la palabra al Varen-
 te quien expuso : que el incremento de los negocios sociales
 y la importancia económica de la ciudad de Quito y de la Pro-
 vincia de Manabí, hace necesaria la creación de agencias
 en Quito y Manta, que por lo tanto pide a la junta general
 de accionistas que disponga la creación de tales agencias.
 Luego de breve discusión se aprobó por unanimidad el siguien-
 te acuerdo : PRIMERO.- Se crea sucursal en la ciudad de Qui-
 to, a la que se otorga un capital de setenta i cinco mil su-
 cres; Segundo : Se crea sucursal en la ciudad de Manta, a la
 que se otorga un capital de treinta i cinco mil sucres; TERC-
 CERO : Las sucursales serán administradas directamente por

el Gerente de la Compañía, quien podrá constituir apoderados, pero tales apoderados tendrán únicamente las siguientes facultades. Uno.- Para vender mercaderías al por menor, de contado y a crédito, las ventas a crédito se harán de conformidad con las instrucciones que imparta la Gerencia sobre la forma de calificarlos, y los máximos de plazos y valores. Dos.- Para vender mercaderías al por mayor de contado, en caso de otorgarse crédito, en este tipo de ventas, requerirá el apoderado autorización expresa para cada venta. Tercero.- Para recaudar los valores que se adeuden a la compañía y conferir los correspondientes recibos y aliguatos, esta facultad se refiere únicamente a los negocios efectuados por la sociedad. Los apoderados que constituya el Gerente no podrán fijar los precios de las mercaderías y deberán sujetarse a los listos, que de tales precios, les envíe el Gerente, y Cuarto). queda facultado el Gerente para elevar o escriturar pública lo tratado en esta sesión y efectuar todos los trámites legales para la perfección del establecimiento de los agencias. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión lo mismo que lo que se reinició con el único objeto de aprobar la presente act., lo que lo fue por unanimidad, pero constancia de lo cual le suscriben los concurrentes. f). Luis de Velasco. - f) Juan Carlos Velasco Lopez. f). César Amoretti. f). Abg. Eusebio Loayza. f). Dr. Alfonso Loayza G. - f). Domingo Velasco H. - Es copia de las originales que obran del Libro de Actos de Sesiones de Junta General de Accionistas de Crédito Agrícola (Urediasca) S.A. - Cuzco, 11, Septiembre veintitres de mil novecientos

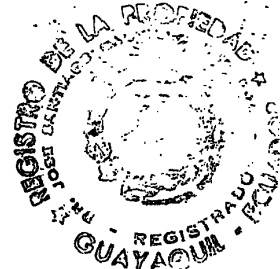
1 setenta i cuatro .- (firmado).- D. Selene H.- Domingo Selene
 2 Hidraro . Gerente- Secretario .-----
 3 Número : ciento veintian mil novecientos setenta i dos .-
 4 Por : setenta sacres.- COLEGIO NACIONAL AGUIRRE ABED .- Co-
 5 lectorio .- Recibi de Créditos Económicos (Credidos) ., lo sa-
 6 me de setenta sacres , por concepto del Impuesto a favor de
 7 los Colegios Aguirre Abed y Dolores Sacra . Dos por mil edi-
 8 cional e los Escrituras Públicas .- Impuesto sobre la cuantía
 9 de treinta i cinco mil sacres.- Gueyquil, Octubre cuatro /
 10 setenta i cuatro .- Una firma ilegible . El Colector .- Nota-
 11 ria Novena . Orden número : ciento treinta i cuatro mil tres-
 12 cientos treinta i tres.- Hay un sello.-----
 13 MINISTERIO DE FINANZAS .- Nombre .- Jefatura Provincial de Re-
 14 cusiones del Guayas.- Fecha : Octubre cuatro / setenta
 15 i cuatro .- Nombre : Notaría Novena . Por concepto de : Cre-
 16 ción de Casacaol de la Cia. Créditos Económicos Credidos
 17 S.A.- Capital : treinta i cinco mil sacres .- Código : once
 18 millones ciento veintisiete mil uno.- Dabro : Discalos. Va-
 19 lor : trescientos cincuenta sacres .- Código : once millones
 20 ciento veintisiete mil cuatro. Dabro : T. colad. Valor : -
 21 seis sacres.- Total : trescientos cincuenta i seis sacres.-
 22 Son: trescientos cincuenta i seis sacres. Una firma ilegible.-
 23 Jefe de Recusiones o Recibidor .-----
 24 MINISTERIO DE FINANZAS .- Jefatura Provincial de Recusacio-
 25 nes del Guayas .- Fecha: Octubre cuatro / setenta i cuatro.
 26 Nombre : Notaría Novena . Por concepto de : Tasa Judicial.-
 27 Ceretula : treinta sacres .- Orden número : ciento trece mil
 28 trescientos estorce .- Código : doce millones cien mil cien-



Dr. Julio Covallón Sorillo, De con-
negio, vecino de la propiedad del
Canton Monto.

formidad con lo dispuesto en la Resolución número 3.746, se tomó nota de esta escritura a foja 16.648 del Registro Mercantil de mil novecientos - setenta i dos, al margen de la respectiva inscripción.- Guayaquil, Diciembre dieciseis de mil novecientos setenta i cuatro.- El Registrador de la Propiedad.-

Jose Santiago Castillo
Sr. JOSE SANTIAGO CASTILLO SANCHEZ
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



REGISTRO DE LA PROPIEDAD-GUAYAQUIL	
TOTAL PAGADO	<i>Setenta y dos -</i> SUQ-ES